



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 31 AGO 2018

EX.N° 1257 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.069 de 20 de Julio de 2018, se autorizó el procedimiento para la Gran Compra denominada “**ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, en base al procedimiento de Licitación Pública ID 2239-4-LR17.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.214 de 21 de Agosto de 2018, se sustituyeron los puntos N°1 y N°3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.069 de 20 de Julio de 2018, del procedimiento antes indicado.-

3.- El Memorándum N°20.354 de 16 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual remite los antecedentes de la Gran Compra, recomendando las ofertas presentadas por las empresas **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.P.A.** y **POMPEYO CARRASCO AUTOMOTRIZ SPA**, como convenientes al interés municipal.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°077-2018 de 16 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Acuerdo N°528 adoptado en Sesión Ordinaria N°68 de 21 de Agosto de 2018, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Contrátase, mediante Gran Compra denominada “**ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, Convenio Marco, Grandes Compras, en base al procedimiento de Licitación Pública ID 2239-4-LR17, “Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados”, a las empresas **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.P.A.**, RUT.N°79.649.140-K y **POMPEYO CARRASCO AUTOMOTRIZ SPA**, RUT.N°86.708.400-2, para la adquisición de los siguientes vehículos:

AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.P.A.:

6 AUTOMOVILES: ID 1536892

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Automóvil Sedan Hyundai Grand I-10 BA SDN MT GLS 2AB AC ABS PE Año 2018	6	\$6.300.000.-	\$ 37.800.000
		IVA (19%)	\$7.182.000
		VALOR TOTAL	\$44.982.000

Km



POMPEYO CARRASCO AUTOMOTRIZ SPA:

1 CAMION LIVIANO: ID 1538680

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Camión Liviano Kia Frontier P/UP 2.5 L6MT Deluxe Año 2018	1	\$ 13.815.630.-	\$ 13.815.630.-
		IVA (19%)	\$ 2.624.970.-
		VALOR TOTAL	\$ 16.440.600.-

2.- La contratación se regirá por el Convenio Marco, por los términos de referencia, la oferta de la empresa contratista, el acuerdo complementario, por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el Decreto Alcaldicio EX.N° 901 de 26 de Mayo de 2015, que aprobó el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la orden de compra respectiva y de las guías de despacho en la cual se certifique la recepción conforme de los vehículos.-

4.- El plazo de entrega de los 6 automóviles será de 15 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra.-

4.1.- El plazo de entrega del camión liviano será de 10 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra.-

5.- La recepción conforme deberá ser acreditada por la Dirección de Innovación y Gestión de Calidad. Los 6 Automóviles y el Camión Liviano, deberán ser entregados en Calle Caupolicán N° 1151, Comuna de Providencia.-

6.- Las empresas contratistas podrán ser sancionadas al pago de multas de acuerdo a lo estipulado en la Licitación Pública ID 2239-4-LR17, "Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados".-

7.- Se deberá suscribir un acuerdo complementario entre las partes, en el cual se consigne la garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las condiciones particulares de la adquisición, las que no podrán apartarse de lo regulado en las Bases del Convenio Marco respectivo.-

7.1.- Una vez suscrito el acuerdo complementario, se realizará la emisión y envío de las órdenes de compra respectivas, a las empresas contratistas, las que tendrán un plazo de 48 horas hábiles para su aceptación.-

8.- En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 5% del valor total de la Adquisición (impuesto incluido), expresada en pesos chilenos. Este documento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el acuerdo complementario y hasta 90 días corridos después de terminado éste.-

ban

J

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1257 / DE 2018

9.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

10.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 29.03.001
Subprograma: 01
Código CR o CMP: 13.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/MRMQ/ENGE/sgr.-
Distribución

Interesadas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Innovación y Gestión de Calidad
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 21671